

INFORME DEL TALLER

“IMPLEMENTACIÓN DEL GERENCIAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL ESTEROS DEL IBERÁ”

**PROYECTO PNUD/ARG 02/GEF 35
FUNDACIÓN ECOS**

**COLONIA CARLOS PELLEGRINI
CORRIENTES
5, 6 y 7 DE NOVIEMBRE DE 2002**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1- EN QUE CONSISTE UN PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN

JAMES BARBORAK

DEBATE

2- PROTECCIÓN, MANEJO Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES NATIVAS

ANIBAL PARERA

DEBATE

3- ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS

LUIS CASTELLI

DEBATE

4-MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

MARIA LEICHNER

DEBATE

5- EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN EN CARLOS PELLEGRINI

ABEL AMBROSETTI

DEBATE

6- CONSTRUCCION DE CAPACIDADES Y ENTRENAMIENTO LOCAL

SOFIA HEINONEN

DEBATE

7- ESTRATEGIAS DE ACCIÓN FRENTE A LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS

ADOLFO FULQUET, DELIA ACEVEDO, MARCELO ACERBI Y DIEGO RUIZ MORENO

8- CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS BAÑADOS DEL ESTE DEL URUGUAY.

JOSÉ SCIANDRO LARRIERA

EL CASO PROBIDES

ANEXO I: RESULTADO DEL ANÁLISIS FODA REALIZADO EN EL TALLER

ANEXO II: NOTA DE FUNDACION VIDA SILVESTRE

ANEXO III: LISTA DE PARTICIPANTES

INTRODUCCIÓN

Los días 5, 6 y 7 se llevó a cabo el Taller sobre **Implementación del Gerenciamiento para la Conservación del Humedal Esteros del Iberá**, en la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Corrientes.

Fue organizado por la **Fundación Ecos** con el objetivo de recibir "aportes de ideas, propuestas y compromisos en torno a los ejes temáticos: Plan de Manejo y Conservación; Actividades Productivas Sustentables y Estrategia de Ecoturismo; Protección, Manejo y Recuperación de Especies Nativas en Peligro; Marco Legal, Institucional y de Incentivos; Construcción de Capacidades y Entrenamiento Local; y Amenazas Identificadas".

Contó con la participación de personas vinculadas a la problemática del **Iberá** pertenecientes a Organismos Nacionales, de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales, guarda parques, actores locales, etcétera.¹

El Taller se inició con una introducción del Director del Proyecto, **Miguel Reynal**, sobre los alcances del mismo.

A continuación, el Dr. **James Barborak**, realizó una breve exposición sobre "Puesta en valor del ecosistema Iberá".

El Miércoles 6, se realizaron charlas referidas a los ejes temáticos del Taller y con posterioridad a cada charla se abrió una instancia de debate, con un moderador, que permitió la participación de todos los presentes a través de preguntas, aclaraciones, aportes de ideas, experiencias, opiniones.

Las charlas fueron las siguientes:

- 1- *En qué consiste un Plan de Manejo y Conservación (James Barborak)*
- 2- *Protección, manejo y recuperación de especies nativas (Anibal Parera)*
- 3- *Estrategia de ecoturismo (Luis Castelli)*
- 4- *Marco legal, institucional y de incentivos (María Leichner)*
- 5- *Construcción de capacidades y entrenamiento local (Sofía Heinonen)*
- 6- *Relato de una experiencia de proceso de participación en la Colonia Carlos Pellegrini (Abel Ambrosetti)*
- 7- *Amenazas a los Esteros: Yacyretá (Adolfo Fulquet, Delia Acevedo, Marcelo Azerbi y Diego Ruiz Moreno)*

Con posterioridad a cada charla, se estipuló una hora o más para preguntas, aportes, experiencias y debate.

Al finalizar la jornada, con la coordinación de **James Barborak** y la participación de todos los presentes, se elaboró un diagnóstico FODA, cuya síntesis se incluye en el Anexo.

El Jueves 7 **José Sciandro Larriera** expuso sobre el Caso **PROBIDES: Conservación y desarrollo sostenible de los Bañados del Este del Uruguay**.

A continuación se incorporan las charlas entregadas por los disertantes y las preguntas del debate.

1- EN QUE CONSISTE UN PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN JAMES BARBORAK Wildlife Conservation Society

¹La lista de participantes figura en el Anexo III.

Como lo mencionaba, he estado trabajando durante más de 25 años en este tema de hacer **Planes de Manejo** para *áreas protegidas* en muchos países de América Latina.

Hoy he venido a hablar acerca de los siguientes temas: *en qué consiste un Plan de Manejo; cuáles deben ser los lineamientos básicos para este proceso; y qué productos y actividades principales del Proyecto financiado por el GEF estaremos analizando en este Taller.*

Varios estudios sobre la eficiencia y la eficacia del manejo de *áreas protegidas* en América Latina, y en países en desarrollo en general, indican que no contar con un *Plan de Manejo*, se considera como una debilidad que puede ser una amenaza sobre las mismas. Todas las veces que se han hecho encuestas sobre las *áreas protegidas*, uno de los puntos más comunes sobre sus debilidades es no tener un *Plan de Manejo*. Pero, a su vez, cuando se hacen las mismas preguntas a Directores de *áreas protegidas* que tienen *Planes de Manejo*, ellos dicen que "*los Planes de Manejo, son en sí, una de sus mayores debilidades porque no se ejecutan*".

Por tanto, hay consenso en tener un *Plan Director* para un *área protegida*, pero al mismo tiempo hay mucho debate y discusión sobre el hecho de dónde se inicia, y quiénes interactúan. Los esfuerzos que se han hecho en *Planes de Manejo* muchas veces no han traído los resultados esperados.

Entonces, lo que yo voy a tratar de hacer es *desglosar* un poco más cuál sería el contenido standard que normalmente adquiere un *Plan de Manejo*. No importa el país, no importa si es un área privada, provincial o nacional, más o menos sigue un mismo orden. Además voy a informarles sobre la experiencia de algunas de las *debilidades* de estos procesos y qué cosas pueden hacer ustedes para asegurar que esta iniciativa de hacer un *Plan de Manejo* tenga los frutos esperados.

Esto es bastante importante porque **no tener un Plan de Manejo es un problema. Pero, tener uno y hacer toda una iniciativa y después no ejecutarlo es un verdadero pecado.** Si bien esto requiere tiempo, esfuerzo y compromiso; si no se ejecuta rápidamente se puede desmoralizar al personal y perder su objetividad y se pueden perder los intereses de todas esas personas, instituciones que en estos momentos quieren aunar esfuerzos para mejorar el manejo del área. Además, si hay un *Plan de Manejo* y se ve que no se está ejecutando es una de las mejores formas de ahuyentar posibles fuentes de apoyo político, técnico y financiero.

En resumen, *es importante tenerlo pero también es importante hacerlo bien y darle un seguimiento adecuado; sino puede ser peor que antes.*

Se inició la preparación de *Planes de Manejo* para *áreas protegidas*, hace ya años en América Latina (desde los años 60, sí no me equivoco) aquí en Argentina y en otros países vecinos con el apoyo de la FAO, el Cuerpo de Paz, etc. Con todas las grandes y diferentes instituciones de apoyo a la conservación, inclusive con la **Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre**, hemos venido prestando apoyo para hacer *Planes de Manejo* principalmente, porque sabemos que hay poca plata; hay poco personal y hay mucho por hacer. Por tanto, debemos tener un *Plan de Manejo* como una de las mejores herramientas para usar los recursos económicos escasos en estas áreas.

A pesar de las dificultades en tratar de poner en marcha los *Planes de Manejo*, hay muchas *áreas protegidas* que existen hace años sin que todavía cuenten con un Plan; también hay otras que jamás lo han actualizado. En resumen, muchas *áreas protegidas* necesitan Planes o necesitan actualizarlos.

Está demostrado que si se prepara en una forma correcta y con el seguimiento y control, y la evaluación necesaria, esto puede jugar un papel muy importante y puede llegar a enfrentar los desafíos que tiene cualquier *área protegida*. Si se prepara a través de procesos participativos, involucrando a los diferentes sectores gubernamentales y al sector privado (con o sin fines de lucro), y también a Universidades y posibles fuentes de apoyo

nacional e internacional, se puede crear una *telaraña de apoyo* para el área. En síntesis, **el proceso de hacer un Plan de Manejo puede ser crucial para crear ese "deber de apoyo" que requiere cualquier área protegida.**

En muchas *áreas protegidas* el mismo proceso de hacer *Planes de Manejo*, hizo que después de un año o dos terminaran consolidadas y con bastante apoyo de la sociedad civil local.

Cuando los usuarios y las partes interesadas participan en la preparación de planes, muchas veces también estos procesos terminan con la formación de *Consejos Permanentes, de Consulta, o Consejos de Asesores, o Consejos Directivos*, para garantizar que no solamente hay apoyo de la sociedad civil en la preparación del Plan, sino que también hay apoyo para su ejecución y seguimiento.

Además, si se involucran grupos interesados locales, los gobiernos a nivel municipal, provincial y nacional, las ONG's y a veces, hasta potenciales donantes nacionales e internacionales, es más probable que se vayan a conseguir los fondos, el apoyo técnico y los enlaces políticos necesarios para llegar a ejecutar lo que uno se está proponiendo. El tener un Plan también ayuda en lograr y mejorar la legislación y la política.

Muchas veces se discute en estos talleres los *procesos de debilidades* que son los límites de estas áreas. Ellas, tienen debilidades en sus límites -ya lo hemos mencionado- y los *sitios RAMSAR* sólo cubren, a veces, una pequeña área, donde hay varios dueños privados en esos límites que no responden a las prioridades ecológicas y amenazas de esas *áreas protegidas*. Entonces, al involucrar a una serie de personas e instituciones para organizar y resolver esos problemas, es más probable que al final ellas encuentren el apoyo político para lograr los cambios en leyes y políticas necesarias para mejorar el manejo de un área.

Por lo general las *categorías de manejo* fueron creadas por una decisión política sin el debido estudio. A veces los arreglos institucionales no son los más adecuados. Todo esto, discutiéndolo en un proceso y planificación puede permitir conseguir el acuerdo de los actores claves para hacer las reformas necesarias para mejorar el manejo de *áreas protegidas*.

Por otro lado, para hacer un *Plan de Manejo* se requiere buscar información. No se recomienda gastar recursos limitados en hacer inventarios exhaustivos, donde se acaba invirtiendo una buena cantidad de dinero en la búsqueda de esa información. Lo que sí requiere un *Plan de Manejo*, es llegar a sintetizar toda la información, particularmente, la información que indique las amenazas del área. En síntesis, **la idea no es hacer listas exhaustivas de especies que no indiquen nada para manejar el área, sino que se deben enfocar aquellos problemas que hay que enfrentar.** Ese proceso ayuda mucho a crear una base de datos que va a seguir apoyando el manejo del área a lo largo del tiempo.

Además, los recursos financieros y humanos para manejar *áreas protegidas* siempre son limitados, y en este país, seguramente son más limitados.

Entonces, pensar en el proceso de preparar un *Plan de Manejo* puede clarificar el mejor uso de recursos humanos y fondos escasos y además definir prioridades de investigación a futuro. **Sólo nos propondremos investigar aquello que necesitamos, esto es, conocer cuáles serán las investigaciones que más contribuirán a mejorar la protección y el manejo del área.**

Algunos lineamientos para los contenidos

Lo que hay que tener en cuenta es que ya hay *lineamientos generales y pasos estandarizados* que se usan en todos los países cuando uno quiere tener éxito. Podrá variar el formato y el estilo, pero la complejidad depende de los recursos disponibles.

Lo que les voy a mencionar ahora es una combinación de mi experiencia y la de un colega del Banco Mundial, quién ha trabajado mucho en esto.

Un *Plan de Manejo* debe iniciarse con la **descripción de los recursos y condición del área**.

El peor error que se comete es cuando una descripción tiene 300 páginas. Si uno necesita para leer un informe dos semanas ya de por sí se garantiza el fracaso.

Lo que hay que hacer es **sintetizar la información y concentrarse en las amenazas y oportunidades**. Todo lo demás debe pasar a Anexos o documentos y volúmenes aparte.

La mejor forma de encarar un *Plan de Manejo*, es la planificación. He visto y escuchado decir "necesitamos más información; no!, todavía no podemos pasar a hacer las propuestas de manejo porque faltan datos importantes", etc.

Hay que empezar con lo que hay, *no hay tiempo de alargar un proceso porque faltan datos. Si faltan datos, entonces se lograrán esos datos en la propuesta de trabajo, pero nunca se debe atrasar un Plan de Manejo por falta de datos.*

La mejor forma de estudiar el proceso desde el inicio es sintetizar. Vamos a tratar hoy en la tarde algunos de los primeros pasos que consiste en un **análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**; haremos un **análisis FODA** que normalmente utiliza lo que se conoce sobre fuente de información; esto es, la capacidad de usos del suelo, la tenencia de la tierra, además de los factores de áreas críticas.

En un área tan grande como **Iberá**, las Amenazas no son parejas alrededor del límite. Luego, van a haber ciertas áreas que son las más conflictivas y van a existir ciertos problemas que son los más graves. Entonces, tendremos que tratar de identificar esas **Áreas (diagnóstico)**. Si el área ya tiene un manejo como en este caso, se revisa la historia del manejo, el marco del manejo actual, el Organigrama, se revisa con qué gente se cuenta, qué nivel de educación tiene esa gente, qué capacitación tiene, qué equipos hay, en qué condiciones está ese equipo, qué infraestructura hay, cuántos visitantes llegan, qué se sabe sobre los patrones de esos visitantes. Luego de todo esto, recién se puede hacer alguna propuesta nueva. Es decir, luego de haber estudiado lo que ya hay aprobado.

Luego se define una **misión** para el área. Existe una tendencia actual de todas las empresas y de las autoridades del gobierno para que en menos de un párrafo, uno anuncie el por qué existe, el deseo de hacer algo, qué se va a hacer y qué hay que hacer.

Debe existir también una **visión** acerca de dónde queremos estar dentro de 10 años, o en una generación.

Hay que hacer un enunciado de **objetivos**, normalmente, no más de 10. Dentro de esos objetivos a su vez, debemos definir cuáles son los objetivos de protección del área, muchos de los cuales vendrán enunciados ya, en el análisis de la declaración del área.

Cuando se definen las categorias de manejo, hay todo un juego de nombres que se le da a cada área protegida. Cada país tiene sus propios nombres. Normalmente son nombres de carácter nacional o provincial. Ellos enumeran una serie de categorías de manejo y describen sus características. También hay una lista estandarizada internacional con muchos sinónimos de la **Unión Mundial para la Conservación**.

Es común que en este análisis la categoría actual no sea la apropiada; así en vez de ser un área federal, debería ser provincial, o al revés, o en vez de ser, el nombre, de una categoría como de *Reserva Natural*, sea mejor que sea un *Parque Provincial, Refugio* u otra cosa.

Es en ese momento cuando se analiza fríamente la categoría, cuando el nombre es importante, porque **la categoría define qué se puede o no hacer dentro del área**.

En un área tan grande como **Iberá** puede ser que uno termine con más de una categoría. Uno podría tener un *Parque Nacional*, que fuese estrictamente protegido, rodeado por una *Reserva Provincial* que fuera selectiva y dónde se permita un cierto nivel de cacería o hasta siete u ocho actividades extractivas.

Entonces, *en áreas muy grandes hay que combinar las categorías y hasta los niveles de administración para tener la mejor mezcla apropiada para el área.*

Eso va a ser una decisión a lo largo de este proceso. Será una función que es normal, que cubrirá cambios en la propuesta de límites, categorías y administraciones, visto como grandes cambios en un *Plan de Manejo*. *Debemos estar abiertos si en realidad lo que pretendemos es el manejo y protección de esta área.*

Hay que definir, si se podría pretender un *reconocimiento internacional*. Ya hay una oferta pequeña de ello, que es el *sitio Ramsar*. También se habla de hacer una propuesta para que sea un sitio declarado como *Patrimonio Mundial*. Pero, para tener éxito -les garantizo- antes se debe tener claramente definidos sus límites y marco administrativo. Además, debe contar con un *Plan de Manejo*.

Todos estos son algunos de los requisitos necesarios para que la **UNESCO** apruebe un sitio como *Patrimonio Mundial*. Definir la zonificación por área, los bloques y protección, la reintroducción de especies, el manejo del fuego, etc. La infraestructura en los bordes, en zonas ya dañadas, qué se hace con una vieja estancia abandonada. Las zonas de amortiguación.

El *Plan de Manejo* incluye programas detallados de manejo, diferencia actividades, infraestructura turística, guardias, equipos, rotaciones, coordinación con la policía, estrategia educacional, ambiental, investigación y monitoreo, cuántas personas se necesitan, Infraestructura de investigación, de primeros auxilios, equipos de mantenimiento.

También es importante considerar la terciarización de servicios. Por ejemplo, la Administración abre a *ONGs* y *Universidades* o *Consorcios* (Centros de investigación) la gestión de la *Reserva*.

El Plan tiene presupuestos, cronogramas, políticas, relacionadas con el largo plazo y anuales o bianuales.

Hay "**zonas críticas**" como por ejemplo, compromiso local, provincial o nacional. Definir qué publicación, no mamotretos. Conciso, resumen expeditivo. Tener información principal como afiches.

Debate

El espacio abierto con posterioridad a la charla, suscitó distinto tipo de intervenciones en forma de emisión de opiniones, preguntas sobre el tema expuesto o a participantes sobre temas vinculados. Aquí las exponemos en el orden en que fueron vertidas.

- ✓ Se tiene la sensación de haber avanzado hacia arriba. Hay mucho hecho. *planes de manejo* existen desde hace 6 o 7 años. Hay un *Plan de Manejo* básico, extenso, hay que mejorarlo, no hay que inventar demasiado. Hay control de furtivismo. En *Galarza* y *Pellegrini*, con control, hay un alto impacto en la recuperación de partes críticas asombrosa. Hay un Plan de Manejo extendido a cinco áreas que va a dar muchos resultados, de acuerdo con el Convenio con la **EBY**. La *Reserva* se autoprotege por inaccesibilidad, las partes críticas están en las *Unidades de Conservación* fijadas con la **EBY**. Hay que ver qué se hizo y qué falta. Es el momento ideal para recuperar dadas las condiciones, y el financiamiento. Gente existe y aprovechemos que hay y que está presupuestada.
- ✓ Tener más claro qué debilidades y fortalezas, y que puntos faltan: coordinación entre todo lo que se está haciendo.

- ✓ El *Plan de Manejo* es *Galarza*. Hay un *Plan de Manejo* general que no se aplica. Es necesario revisar y complementar lo que está y bajarlo a planes operativos.
- ✓ Es necesario el chequeo médico del paciente. Se buscan todos los planes que se hayan hecho. Se saca una lista de todo, qué se hizo y qué no, y qué sigue siendo válido en el formato original y qué no.
- ✓ Hay temas que no se pueden soslayar. El *Plan de Manejo*, el Comité, etc. está todo en el Proyecto. Hay una línea base. El Proyecto está en la página web de la Cancillería, es decir, la creación del Comité de Conservación y Manejo; la creación del *Plan de Manejo*, el Marco Legal, incentivos, adhesión, etc.
- ✓ Se explica que el Taller es para actualizar y recibir aportes para el Plan de Acción.
- ✓ Se enfatiza la necesidad de coordinación. La *Reserva* necesita zonificación y reglamentación de la ley. Es un tema prioritario, la reglamentación de la ley de la *Reserva*.
- ✓ Sería importante formular un *Plan de Manejo* y poder validarlo. O también se puede realizar un "Taller de Validación" de lo que existe, después trabajar en un *Plan de Manejo* rápido y antes de que termine el proyecto, aplicarlo y poder hacer una revisión final.
- ✓ Es necesario constituir equipos de trabajo, aportes a posibles perfiles. Asistencia técnica de expertos.
- ✓ Recuerda que además de los expertos en las contrapartes argentinas y de ONGs, está contemplado la puesta al día del marco legal. El proyecto, que pasó la etapa de PDF, brinda amplias posibilidades. El mundo está globalizado y se puede obtener información vía web. Estamos en los primeros pasos. Si en la zona no hay concientización del Patrimonio Mundial, se puede empezar a trabajar en las escuelas ya que estamos hablando de un Proyecto a futuro.
- ✓ El proceso debe buscar consenso. Este es un Proyecto de socios múltiples, Fundación, Municipios, Iberá, etc.; y de tramado complejo.
- ✓ Pregunta: ¿qué es un *sitio Ramsar*?
Respuesta: *Ramsar* no es una *Reserva*. Dentro puede haber una *Reserva*, provincial municipal o nacional. Lo interesante es que dentro de los humedales, reúnen características según el país que los hacen interesantes para su estudio o conservación. *Ramsar* es una puerta abierta para financiamiento de manejo.
- ✓ Pregunta: *Ramsar*, ¿cómo se monitorea? ¿cuáles son las obligaciones que las partes deben cumplir?
Respuesta: Hacen foco en la conservación de los aspectos hidrológicos. El compromiso que asume la provincia es mantener las condiciones del área, y una de las condiciones importantes es la *condición hidrológica*. Otra es preparar el *Plan de Manejo* que asegure la biodiversidad, así lo aprobó el **GEF**. El proyecto puede producir como subproducto un plan para el *sitio Ramsar* y no descumplir con lo que se propone.
- ✓ Pregunta: ¿Qué pasa si se violan compromisos que genera el *sitio Ramsar*?
Respuesta: Va a parar al registro de control, de los sitios que están en peligro. Hay una lista, Registro de Montreaux. Se produce una importante presión de la comunidad internacional. La comunidad internacional presiona sobre el organismo que hace el daño. Un grupo de expertos evalúa si ese riesgo es cierto. Hay consenso, sugerencias, se buscan convenciones voluntarias. **Iberá tiene características propias de humedal pluviométrico autosuficiente.**

- ✓ Es necesario un equipo con personas, organismos competentes públicos y privados con afectación de personas, mapas, consultores que ayuden a sintetizar la información. Armar un equipo técnico núcleo.
- ✓ Los *Planes de Manejo* lo tienen que asumir las áreas de recursos naturales y los municipios. Es necesario un Convenio con la provincia para que los resultados sean asumidos en los distintos niveles, realizar talleres en puntos del sistema. El *Plan de Manejo* debe salir por decreto provincial.
- ✓ Hace falta una visión pragmática y operativa sobre el plan. Hace 10 años que visita el **Iberá**, y que viene participando de discusiones de ordenamiento, iniciativas de manejo, investigación (Universidades Europeas y Latinoamericanas, Grupos de Investigación Privados, ONG `s). Existe gran cantidad de información y gente en condiciones de aportar. Además una razonable experiencia en planes de manejo de áreas protegidas en los últimos años. Sin ir más lejos, en esta misma semana hay reuniones por Mburucuyá (Corrientes), Punta Rasa (otro *sitio Ramsar*, en Buenos Aires), pocos días atrás se concretó el de Monte León (Santa Cruz), que con 60.000 hectáreas y casi empezando de "cero", se concretó en un año y de manera ejemplar. Ante la perspectiva de un proyecto de 3 años de duración y con un fuerte respaldo económico, **Iberá** -en cuanto a la elaboración del *Plan de Manejo*- debería demandar menos de un año y no todos los recursos. Resulta esperable que el proyecto contemple una buena etapa de implementación del mismo.

2- PROTECCION, MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES NATIVAS

Aníbal Parera

Valdrá la pena priorizar nuestros *esfuerzos de conservación en determinadas especies de valor significativo*, sea desde el punto de vista de su *status poblacional*, o bien por ser consideradas especies "*paraguas*", "*indicadoras*", "*claves*" o "*emblemáticas*".

Entre las primeras podremos considerar a las **especies amenazadas** (ciervo de los pantanos, aguará guazú, yetapá de collar, por mencionar algunas), **o endémicas** (en este caso no habría que pretender endemismos del **Iberá** propiamente dicho, pero sí revisar la existencia de especies de distribución muy restringida, como podrían ser algunos roedores del género *Ctenomys*).

Las **especies "paraguas"** son especialmente interesantes, pues tienen grandes requerimientos de hábitat, por lo que operar su conservación obliga a ocuparse de condiciones ambientales que "de paso" posibilitan la supervivencia de muchas otras especies que quedan incluidas. Es el caso de los medianos y grandes carnívoros, del venado de las pampas, y de varias especies que estuvieron alguna vez en la zona pero ya no están (y eventualmente podrían volver de la mano de serios y responsables programas de re-introducción, como el oso hormiguero grande, la nutria gigante, etc.).

Otras son **especies indicadoras** de la condición del hábitat, es decir, son sensibles a determinadas funciones del ambiente. Por ejemplo, la calidad del agua (incluso el nivel de las mismas, el cual es un tema en debate por estos momentos). Estas especies indicadoras deben reunir la condición de que sus poblaciones, o determinados parámetros de las mismas, deben estar tipificados y deben ser fácilmente medibles. Por ejemplo, los yacarés, o el lobito de río, así como también determinadas especies de aves ictiófagas, podrían resultar interesantes en este sentido.

Por su parte las **especies "clave"**, pueden resultar objeto de la atención de los gestores del *Plan de Manejo*, debido a muchas otras especies, o toda una rama de la cadena trófica puede depender de ellas. Algunas plantas de floración masiva en ambientes tropicales, o bien el plancton en el mar, constituyen ejemplos de organismos clave. Podría verse en el **Iberá** que pequeñas especies de peces (que habría que determinar), podrían constituir un primer eslabón de la trama alimenticia del que depende buena parte del sistema.

Finalmente las especies "**emblemáticas**" (o "**bandera**"), nos permiten mejorar nuestros aspectos de marketing, y llamar la atención del público o de recursos disponibles para la conservación. El *ciervo de los pantanos*, el más grande cérvido de Sudamérica, poco visible hoy en la Argentina fuera del **Iberá**, reúne buenas condiciones en este sentido.

A continuación un brevísimo repaso de algunas **especies significativas del Iberá**, y de lo que sabemos de ellas.

⇒ **Ciervo de los pantanos** (*Blastocerus dichotomus*)

La especie tiene *dos enclaves importantes*: el *Delta Bonaerense* y los *Esteros del Iberá*. Pero el segundo es el "gran bastión", donde habría entre 2.000 y 3.000 individuos. Se han hecho censos, estudios de dieta, es muy importante acudir a la información existente y a metodologías de evaluación previamente empleadas para seguir de cerca a la especie. Vive asociado a los bordes y al embalsado firme que tolera un peso de más de 100 kilos. Está presente mayormente en las orillas Sur y Este de las *Lagunas del Iberá*, en dirección noreste suroeste (estas son las zonas de acumulación de sedimento, por lo tanto allí se dan los embalsados más firmes).

⇒ **Lobito de río** (*Lontra longicaudis*)

El lobito de río es particularmente abundante en el **Iberá**, su densidad es muy alta, comparable a las de otras especies del género *Lontra* en ambientes marinos del Reino Unido y sur de Chile (referidas como las más altas en la literatura). Es una *especie indicadora del estado de salud del sistema y de la calidad de agua*. Además es fácilmente medible, mediante censos en canoa y a simple vista.

⇒ **Yacarés negro y overo** (*Caimán* spp.)

La población ha venido creciendo en los últimos años, luego del cese de la caza con fines comerciales. Los especialistas coinciden en que sólo han podido ser extraídos de los sitios más accesibles, y que estos han sido repoblados a partir de los sitios no abordados por los cazadores.

Estas especies, así como también el *carpincho*, y posiblemente la *curiyú*, podrían ser sometidas a un manejo poblacional que involucre la zafra en beneficio de las comunidades locales. Existe abundante experiencia en tal sentido y el **Iberá**, puede ser una muy importante fuente de este tipo de recursos consuntivos, sin deteriorar las poblaciones y por el contrario, cosechando recursos para la conservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la gente.

⇒ **Aguará guazú** (*Chrysocyon brachyurus*)

Es una especie de lo más atractiva para el público e importante desde el punto de vista de su conservación. Sin embargo, a diferencia del ciervo de los pantanos, el **Iberá** no es su gran escenario. Si bien lo habita, lo hace marginalmente. Más bien sus poblaciones se encuentran en la periferia.

En materia de **peces** en el **Iberá**, existe bastante información de base. Incluso una propuesta de zonificación de acuerdo al límite de ingreso de la ictiofauna del Paraná. Esto es importante, ya que la cuestión del ascenso del nivel de las aguas podría implicar cambios en ese sentido, con la derivación de embalsados o la apertura de nuevos canales. Sería oportuno realizar muestreos a lo largo del gradiente NE-SO (la dirección del drenaje del sistema).

Entre las **aves amenazadas**, sería importante consultar con los trabajos en curso por parte de **Aves Argentinas / Birdlife International**, ya que actualmente se encuentran realizando relevamientos para identificar "*Áreas Importantes para las Aves*" justamente en la zona y también en la periferia. Es notable la cantidad de aves globalmente amenazadas que existen en los pastizales y humedales del norte correntino. Por ejemplo, *tordo amarillo*, *monjita dominicana*, *yetapá de collar*, *cachirlas*, entre otras.

Con la **curiyú** existen en los últimos años *proyectos de uso sustentable*. Se sabe cómo y qué significado tiene la especie; cual es la utilización del cuero y de la carne; etc. Su extracción y uso tienen implicancias sociales importantes para el mariscador, el furtivo, el marginal. Tal vez hay que estar abiertos a que de acuerdo a la zonificación, se pueda echar mano y prever la extracción de determinadas especies de la fauna.

Un comentario aparte merece el tema de **reintroducción de especies** en el **Iberá**. No hace mucho, no se hablaba de este tema en el **Iberá**. No estaba en la agenda de prioridades de quienes trabajamos en el área.

Fue en parte *Douglas Tompkins* quién alentó estas ideas, y en particular desde la **FVSA** vimos que sería muy importante evaluar el asunto para el tema del **venado de las pampas**. Esta especie vive actualmente fuera del **Iberá**, en campos abiertos de la vecina cuenca del Aguapey, y sometida a una enorme cantidad de presiones, que la llevan al borde de la extinción. En este contexto, y considerando la intención de destinar al efecto tierras interiores del **Iberá** con buenas condiciones (lomada San Alonso), se realizó una evaluación técnica en la que participaron varios expertos (**FVSA, WCS, Universidad del Nordeste**). El estudio desembocó en un proyecto que constituye todo un desafío y que también requiere de una importante inversión, para garantizar su éxito. El mismo está disponible en www.vidasilvestre.org.ar y puede servir de modelo a otras iniciativas que pueden resultar también interesantes.

Pero no hay que caer en la tentación de incorporar fauna porque resulta atractiva, o porque a determinadas personas le interesan, sino que *habrá que revisar las necesidades concretas de conservación de las mismas, los riesgos, sanitarios, genéticos, etc*. Para ello existen muy adecuados criterios que aporta el Grupo de Especialistas en Reintroducciones de la **UICN (Unión Mundial para la Naturaleza)**.

Debate

- ⇒ **Pregunta:** si existe una standardización de la calidad del agua, niveles guía de calidad de agua, ¿el aumento del nivel de agua es una pre-catástrofe?
Quiere saber si el venado de las pampas en Corrientes es una subespecie.
- ⇒ **Respuesta:** El venado es una especie de pastizales, sean estos áridos o húmedos. Hay subespecies con diferencias de base genética. En Corrientes existió desde siempre, se "redescubrió" hace unos 12 años, se lo sospechaba extinto. La subespecie sería *leucogaster*, pero habría que acudir a evaluaciones genéticas comparativas para discernirlo exactamente. Están viviendo en los peores lugares, quedan reclusos a donde no llega el hombre o donde la ganadería es de una carga muy baja, por ejemplo de 0,5 vacas por hectárea.

3- ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN EN AREAS PROTEGIDAS

Luis Castelli

Introducción

El turismo y el **ecoturismo** son usualmente una parte de la estrategia de manejo de las *áreas protegidas*. El grado en que las actividades turísticas se desarrollan en las *áreas protegidas* depende de la prioridad que aquellos que tienen a su cargo el manejo le han asignado y este manejo depende del *Plan de Manejo* preparado para ese propósito. El *Plan de Manejo* debe ser el resultado de una evaluación de los recursos naturales y culturales del área. El *Plan de Manejo* define los objetivos a largo plazo así como también los de una zonificación que identifica dónde puede realizarse cada actividad.

Si el **ecoturismo** se implementa adecuadamente constituye una actividad realmente sustentable. Esta debe ser utilizada de modo que:

- 1- *Tenga un mínimo impacto sobre el ecosistema;*

- 2-Contribuya *económicamente al desarrollo de las comunidades locales;*
- 3-Respete *la cultura local;*
- 4-Sea desarrollado *mediante un proceso que involucre a todas las partes interesadas;*
- 5-Sea *monitoreada de manera de poder establecer los impactos negativos y positivos.*

Existen varias razones por las cuales los conservacionistas y los que están a cargo de las *áreas protegidas* consideran al **ecoturismo** como una *herramienta de manejo*. Esto se debe, entre otras cosas, a lo siguiente:

1-El turismo convencional muchas veces aparece como una causa de deterioro de la biodiversidad en un área protegida. El **ecoturismo** puede ser visto como una estrategia apropiada para identificar las amenazas a la conservación.

2-El **ecoturismo** puede brindar una mejor opción que otras actividades en las áreas naturales. Muchas áreas están siendo amenazadas y deben ser fortificadas para sobrevivir. Así el **ecoturismo** puede ser una buena defensa contra otros usos competitivos y extractivos.

3-Implementado el **ecoturismo** en *áreas protegidas* podemos demostrar que el turismo no necesita ser masivo y destructivo, y de este modo demostrar que *aún en los ambientes más frágiles el desarrollo sustentable puede funcionar.*

Oportunidades y amenazas.

El turismo presenta una mezcla de oportunidades y amenazas para las *áreas protegidas*. El **ecoturismo**, sin embargo, trata de reducir las amenazas y aumentar las oportunidades. Si una oportunidad es aprovechada se convierte en un beneficio y si una amenaza no es evitada se convierte en un costo.

Debe destacarse que no hay beneficios automáticos vinculados con el **ecoturismo**, sino que dependen de una buena planificación y un buen manejo. *Una mala planificación o una pobre implementación de manejo del ecoturismo pueden transformarse en un turismo común y traer los impactos negativos asociados.*

Oportunidades potenciales del ecoturismo.

- **Generación de divisas.**

La generación de dinero en las *áreas protegidas* constituye una de las principales preocupaciones para los conservacionistas. La realidad está mostrando que los fondos gubernamentales para la administración las *áreas protegidas* están en disminución en todo el mundo, y muchas *áreas protegidas* no van a poder sobrevivir si no encuentran nuevas fuentes de financiación. El turismo se presenta como una oportunidad para generar nuevas ganancias a través de los cobros de entrada, concesiones al sector privado y donaciones. Así los nuevos fondos permitirán que los que manejen las *áreas protegidas* puedan manejar mejor a los turistas y evitar las amenazas que el turismo puede producir.

- **Cobros de entrada.**

Las entradas se cobran directamente a los visitantes por la experiencia en el área. Estos pueden tener distintas estructuras, pueden ser iguales para todos, o pueden diferenciarse según sean locales o extranjeros, cobrando un mayor monto a estos últimos. Los cobros de uso se realizan por determinadas actividades o por usos de equipos especiales en el área protegida como podría ser el servicio de electricidad para el camping.

- **Concesiones al sector privado.**

De este modo las concesiones permiten a las *áreas protegidas* beneficiarse de la energía y de las ganancias que el sector privado desarrolla. De todas formas la negociación de concesiones debe hacerse tomando en cuenta el beneficio a largo plazo de las áreas y debe ser monitoreado muy cercanamente. Así debe considerarse si el concesionario está cumpliendo con la remoción de basura, con los servicios contratados, etc.

- **Otros Modos: Donaciones.**

Las donaciones pueden ser solicitadas mediante una caja en la entrada o de modos más sofisticados como son las campañas "adopte una especie".

- **Creación de empleo.**

La creación de nuevos puestos de trabajo debe mencionarse como una de las ventajas del turismo. Las áreas protegidas pueden contratar nuevos guías, guarda-parques, investigadores o managers para cumplir con la demanda creciente del **ecoturismo**. En las comunidades vecinas los residentes pueden ser empleados como conductores de taxi, guías de turismo, propietarios de cabañas o simplemente artesanos participando de este modo en las ventajas del turismo.

Otro aspecto importante del **ecoturismo** es el vinculado a la **capacitación**. Así, si bien el nuevo turismo genera nuevos empleos y se requiere de nuevo conocimiento y capacitación, el **ecoturismo** debe considerar en sus planes un presupuesto para el entrenamiento de estas personas.

- **Justificación para las áreas protegidas.**

Los visitantes o la potencialidad para atraer visitantes se encuentra entre una de las razones de los gobiernos para sostener las **áreas protegidas**. Sin embargo, declarar un **área protegida** y conservarla constituye un proceso muy dificultoso debido a que debe competir con otros intereses en el uso del suelo. La conservación de las áreas protegidas requiere una visión de largo plazo y esto constituye un desafío bastante difícil para los gobernantes especialmente cuando se enfrentan a las propuestas de corto plazo para actividades extractivas como puede ser la tala, la minería y las actividades agrícolas.

El **turismo internacional** realmente constituye una motivación para los gobernantes para pensar sobre la importancia del mantenimiento y buena administración de las **áreas protegidas** ya que los turistas son más propensos a visitar áreas naturales que se encuentran realmente protegidas lo cual constituye una justificación para protegerlas.

- **Una economía más fuerte.**

El turismo genera un desarrollo en la economía local regional y nacional. Si el turismo desarrolla trabajos a los residentes a un nivel local ellos tienen más dinero para gastar localmente y la economía del lugar se beneficia. Lo mismo ocurre en el ámbito regional y nacional ya que los turistas arriban en general a las capitales y pueden pasar varios días allí donde visitan hoteles, restaurantes, y todo tipo de negocios que benefician a la Capital.

- **Educación Ambiental.**

Los llamados ecoturistas constituyen una audiencia ideal para la educación ambiental. Luego de una interesante caminata los visitantes están más dispuestos a aprender sobre los hábitat locales, ellos pueden aprender sobre el comportamiento de los animales y los usos de las plantas así como los desafíos para conservar estos recursos.

Los guías naturales son uno de los aspectos fundamentales de la educación ambiental y además constituyen un factor clave en el éxito de un viaje.

- **Apreciación y Orgullo local.**

Es muy común para aquellas personas que no aprecian totalmente a sus alrededores consideren que los mismos no tienen gran valor. A menudo las personas nativas se sorprenden del interés que se tiene en sus recursos naturales y en su cultura. Incluso muchas veces ven esos recursos bajo nuevos puntos de vistas y ganan apreciación por las áreas y por lo tanto mejoran su tratamiento y respeto como un nuevo modo de protección de esas áreas. De esta forma se modificarán las prácticas de la agricultura, de hábitat, de tratamiento de residuos y de agua. Es muy común que las poblaciones locales modifiquen su comportamiento como consecuencia de la apreciación que reciben del turista.

Riesgos potenciales del turismo.

- **Degradación Ambiental.**

Este es uno de los problemas más comunes asociados con el turismo en las *áreas naturales*. Los visitantes pueden destruir la fuente principal del recurso turístico y esto ocurre de diferentes maneras. En muchos casos los daños del turismo son bien visibles: destrucción de la vegetación, erosión de caminos y generación de residuos.

- **Inestabilidad económica.**

El **ecoturismo** como otra forma de turismo puede ser una fuente inestable de ganancias ya que está influenciado por muchos factores externos. Estos factores se encuentran fuera del control del lugar de destino y pueden ser por ejemplo, conflictos políticos o situación de inseguridad en el país que desalientan las visitas de turistas extranjeros. Debe agregarse también que las fluctuaciones de la moneda hacen que los turistas decidan cambiar un lugar por otro, así la baja en el turismo puede significar un desastre no solamente para los individuos sino para comunidades enteras cuyas economías dependen de la industria turística.

- **Concentración de Personas.**

La sensación de personas concentradas constituye uno de los problemas fundamentales en las comunidades y lugares naturales porque los turistas comienzan a competir con los residentes y los lugares que resultaban ser atractivos empiezan a perder su valor.

- **Desarrollo excesivo.**

En algunos casos donde la demanda turística es muy fuerte gente de otra parte del país puede mudarse a la comunidad para aprovechar de las ventajas de esa oportunidad económica.

Conclusión

El turismo otorga una amplia *gama de amenazas y oportunidades* que deben ser evaluadas antes de proceder a un desarrollo turístico y ecoturístico. Las amenazas pueden incluir la degradación ambiental, la distorsión cultural, la distorsión económica y una inestabilidad de la industria. Cualquiera de estas situaciones pueden resultar en una disminución de la calidad de la experiencia de los visitantes y la congestión puede ocurrir en los lugares más populares.

El **ecoturismo** tiene la potencialidad de reducir las amenazas que presenta el turismo convencional en las áreas naturales, así como para las personas que viven en los alrededores y que pueden generar recursos de la conservación de empresas, locales, de empleo, de la educación ambiental y de intercambio cultural. En todos los casos el **ecoturismo** requiere una rigurosa planificación y manejo.

Debate

Se produjo un interesante intercambio entre los presentes, que se reproduce a continuación:

- ✓ Es necesario saber que cantidad de turistas y turista/día pueden ingresar a la *Reserva*. Se puede tener menos turistas pero más días.
- ✓ Si existe un régimen provincial de ecoturismo.
- ✓ Como sistema participativo, no muchas estadísticas. Cosas que predispongan. Definir el "target" no desde los "ticos" (costarricenses). El turista en Costa Rica llega para el turismo ecológico. El target por el turismo ecológico. Los argentinos tenemos la maldita costumbre de cobrar por cualquier cosa. Es necesario el control de las agencias, de los servicios de autobús, que los guías sean profesionales, es todo un esfuerzo institucional.

Hay cosas que los argentinos tenemos y no sabemos valorar. Por ejemplo, en Santiago del Estero existe una copia del Santo Sudario y nadie sabe, es una reliquia del año 1600. En realidad tenemos "eco depredación turística", desde ambos bandos, en la Provincia y en la Secretaría de Turismo de la Nación.

- ✓ Hay que vender **Iberá** a quien valore, hay que saber venderlo, mucha gente que viene, no le encuentra el sabor. Saber vender **Iberá** a quien le encuentre el sabor. Es muy sutil la belleza de **Iberá** y su disfrute.
- ✓ La biodiversidad es importante. Antes se veía uno o dos ciervos, el centro del Estero era estratégico, era la ruta central hasta la 14. Después que se transformó en *Reserva*, con los años, hay un gran auge, hoy se ve un resurgir de especies, se ve todo esto. Es de opinión, como vice-presidente de la Red de Turismo de Corrientes, de establecer *precios diferenciales* entre el turismo nacional y el turismo extranjero. Hay que diferenciar al turista argentino. Se cerraron las fronteras por la devaluación del peso, y un 70% de quienes antes salían al exterior se vuelcan dentro del país. La Secretaría de Turismo debe orientar.
- ✓ En Centroamérica, existen tarifas diferenciales para nacionales y extranjeros, tercera edad, escuelas públicas y privadas, y hacen tarifas diferentes en hoteles, promocionando tarifas preferenciales en temporada baja. Precios de paquetes y tarifas diferenciales.
- ✓ Este año, Julio tuvo lleno completo. Se hizo la *Feria Internacional de Turismo* en Buenos Aires, y grandes empresas están interesadas en un destino novedoso como el **Iberá** y detrás vienen grandes inversiones.
Es prioritaria la reglamentación de la ley, crear el Parque, reglamentar la pesca, los deportes, los cotos de caza. Esto es un peligro. Hay tres estancias en Corrientes en donde se ha introducido el axis, antílope, el jabalí, que son especies exóticas para la zona, con los peligros que ello significa.
- ✓ La actividad es incipiente, hace falta definir un nuevo modelo productivo y cuáles actividades se promocionan y cuáles se desincentivan.
- ✓ En Pellegrini y en otras zonas, se puede mejorar a través del turismo diferenciado; en otro lugar, las tarifas diferenciales tienen que marcar las reglas de juego. La política de tarifas tienen que ser una cosa estudiada y aprobada. Para eso es importante la construcción de capacidades, educación y difusión.
- ✓ ¿Turismo Mercosur o Turismo Internacional?

3- MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL María Lechner

Esta presentación refleja el análisis del marco legislativo vigente que corresponde a la **Reserva Natural Iberá** que posee una superficie aproximada de un millón trescientas mil hectáreas. Esta presentación es el inicio de un trabajo de investigación, análisis y desarrollo que será ampliado durante el desarrollo del **Proyecto GEF-PNUD ARG/02/G35** y sus contenidos serán utilizados para ampliar el régimen jurídico existente hacia el **Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá**.

El objetivo de la presentación es principalmente el interés de profundizar el análisis del marco jurídico, considerando que un régimen legal claro que asegure su implementación es el único reaseguro de lograr el manejo de un ecosistema tan frágil como los humedales de los **Esteros del Iberá**.

A continuación se describen los objetivos que se pretenden alcanzar al final de este trabajo:

- Análisis del marco jurídico estructural que tienda a la Conservación de los Esteros del **Iberá** en su conjunto como ecosistema.
- Definir y reestructurar el marco legal vigente y aplicable.
- Generar una herramienta legal para el Manejo y la Conservación de la región del **Iberá** y lograr que se incluyan los usos sustentables de los recursos disponibles.

Los *derechos* denominados "*ambientales*" corresponden a todos los habitantes del país y supone la consecuente obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para que la vida humana pueda desenvolverse dentro de un marco físico adecuado.

Ello no era ajeno a nuestra *Constitución Nacional* con anterioridad de la reforma de 1994, pero su consagración a ese nivel siempre fue reclamada por los distintos sectores de la sociedad. Su concreción ha sido considerada como una verdadera conquista que está posibilitando una legislación más completa y una jurisprudencia de alcances más amplios en la materia.

La carta fundamental que actualmente nos rige, incluye el tema dentro de su capítulo Segundo que denomina "*Nuevos Derechos y Garantías*", con el siguiente texto:

Art. 41- "*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley*"

"Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental".

"Corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

"Se prohíbe el ingreso al territorio Nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radioactivos".

Trátase de un derecho tanto social como individual, cuya reglamentación debe armonizar términos que poseen una gran importancia y trascendencia: *el derecho a un medio ambiente sano*, con el derecho *a desarrollar actividades productivas* que obviamente han de repercutir en el progreso de la comunidad y el bienestar individual como consecuente inmediato. La protección de este derecho compete al Estado en general y a todos sus habitantes, pero para la Nación se trata de una obligación primaria ya que las Provincias sólo se han de limitar a dictar normas que fueren complementarias de aquellas.

El **Art. 43** incorpora la **acción de amparo en defensa de los derechos que protegen el medio ambiente**. Aunque este recurso disfrutaba también de un amplio reconocimiento en el Régimen Constitucional Argentino, tanto legislativo como judicial, la jerarquía de la norma que actualmente lo reconoce refuerza su eficacia. En su segunda parte manifiesta que esta acción podrá ser interpuesta, tanto por el afectado como por el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la Ley.

La figura del **Defensor del Pueblo** es prevista en el **Art. 86** como órgano independiente, instituido en el ámbito del Congreso de la Nación y cuya misión es defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados por la Constitución y las Leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración. Le acuerda legitimación procesal para actuar y remite a la Ley todo lo vinculado con su organización y funcionamiento.

Del reparto de competencias entre el **Estado Federal** y las **Provincias** que se mantiene en la *Constitución Nacional*, la materia ambiental resulta ser una **facultad concurrente (Art. 121 y 122)**, donde se enuncia que las provincias conservan todo el poder no delegado

por la **Constitución** y que expresamente no hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. El **Art. 123** declara que *cada provincia dicta su propia constitución*, conforme a lo dispuesto en el **Art. 5** asegurando *la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero*.

El marco legal está integrado por un conjunto de Leyes Provinciales, Decretos y Resoluciones sobre el sistema **Iberá**, que se detallan a continuación:

▪ **LEY Nº 3.771**

Creación de la **RESERVA NATURAL DEL IBERA**. Límites. Régimen. Organismo de aplicación. Sanciones.

▪ **LEY Nº 4125**

Declara de interés provincial el convenio suscripto el 14-11-85 entre el gobierno de la provincia, la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y Agua y Energía Eléctrica, para el estudio integral del sistema **Iberá** y sus Esteros.

▪ **LEY 4.240**

Declara de interés provincial la explotación y fomento del Turismo en los *Esteros del Iberá* de la provincia.

▪ **LEY Nº 4736**

Régimen que se aplicara a todas las áreas del territorio provincial que sean declaradas *Parque Provincial, Monumento Natural o Reserva* para su protección y conservación. Creación de organismos. Derogación de los Arts. 3º a 13 de la Ley Nº 3.771.

▪ **LEY Nº 5291**

Declara de interés provincial el proyecto del *uso sustentable de los recursos naturales* en los *Esteros del Iberá*, que tiene por finalidad crear herramientas y las metodologías necesarias para alcanzar un aprovechamiento de los recursos naturales que resulte social, económica y ambientalmente aceptable.

▪ **LEY Nº 5.392**

Declara de interés provincial el proyecto de investigación especial denominado "*Proyecto Iberá*", desarrollado conjuntamente por la **U.N.N.E** y el **CONICET**.

▪ **DECRETO Nº 2.013/75**

Ratificación del Convenio Principal entre la Provincia de Corrientes y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Se deja sin efecto el Convenio entre el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica (**INCYT**). Derogación del Dto. Nº 4.316/74.

▪ **DECRETO Nº 250/76**

Ratificación del Convenio entre la Provincia de Corrientes, la empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación y el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricos (**INCYTH**).

▪ **DECRETO Nº 532/80**

Homologa la Res. Nº 200/79 del I.C.A. por la que se aprueba un Convenio entre dicho instituto y el **CECOAL** para la realización de Investigación en el Programa "ESTUDIO DEL MACROSISTEMA IBERÁ" referente a la Ecología y Fauna Silvestre.

▪ **DECRETO 1.595/85**

Aprueba el Convenio de proyecto, mediante el cual se aprueba entre la Provincia y la Administración de Parques Nacionales la realización conjunta de estudios correspondientes a fin de fijar las características y destino de aquellas áreas del territorio susceptibles de incorporarse a un régimen de conservación, ya sea como *Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Natural*.

▪ **DECRETO 779/86**

Aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y el Comité Hídrico de la Cuenca del Plata la cooperación para el desarrollo e identificación de la red hidrometeorológica de la Provincia y el Proyecto de una nueva red que tenga en cuenta especialmente la *región Ibera*.

▪ **DECRETO N° 1.577/94**

Establece Unidades de Conservación dentro de la *Reserva Natural del Ibera*, bajo los nombres de Yaguareté Corá, Cambüy Retá, *Ibera*, Itatí y Galarza, las que serán administradas y manejadas por el régimen de la Ley N° 4.736.

▪ **DECRETO N° 1.423/95**

Creación de la dirección del *Parque Provincial del Ibera*, que dependerá de la Dirección Provincial de Parques y Reservas Naturales de Corrientes. Sede. Objeto.

▪ **Resol. Nacional N° 409/93**

Declara de interés Nacional la *Reserva Natural Iberá*.

▪ **Dto. Ley 18** (27 de marzo de 2001)

Establece que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Producción, Empleo y Trabajo. Pero amplía todos los derechos que quedarán sometidos a lo que la Autoridad de Aplicación autorice discrecionalmente. Genera aún más incertidumbre.

Conclusión: Necesidad de establecer un marco jurídico claro y sobre todo delimitar la zona de la *Reserva*.

COMENTARIOS AL MARCO JURIDICO

Marco jurídico

- El sello de un Parque Nacional aumenta el interés internacional.
- Planificación estratégica urbano-ambiental.

Esto lo mencioné brevemente pero es interesante este detalle:

Antecedentes de proyectos de creación del ***Parque Nacional Iberá*** (Provincia de Corrientes)

Junio de 1939: los presidentes de Negocios Constitucionales y Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados, requieren de la entonces Dirección de Parques Nacionales opinión sobre la opinión pública de crear un *Parque Nacional en los Esteros del Iberá*, valor de tasación fiscal de tierras y precio de las obras complementarias necesarias para ponerlo en funcionamiento. Se eleva un informe apoyando el proyecto citado y se consulta al gobierno de la provincia de Corrientes acerca de la tasación fiscal de las tierras. Se abre el expediente 1550/39, reuniendo todos los antecedentes sobre el proyecto. Luego el Diputado Adolfo B. Sánchez, eleva un Proyecto de Ley a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, no obteniéndose la sanción definitiva.

Mayo de 1949: La H. Cámara de Senadores de la Nación se dirige a la Presidencia de la Nación poniendo en su conocimiento que ha sancionado una comunicación por la que se expresa se contemple la posibilidad de dar cumplimiento a la previsión del Plan Quinquenal de Gobierno para los años 1947-1951, para la creación del Parque Nacional "*Laguna Iberá*" (Legajo 5155-1949). De acuerdo a los antecedentes disponibles en ese momento se consideraba que la Laguna, los esteros y bañados del ***Iberá*** eran propiedad Fiscal de la Provincia, salvo una pequeña parte anegadiza y la parte alta. El total de la superficie a expropiar proyectada se estimaba en 5.000 Km² (500 mil ha) entre los terrenos fiscales y particulares.

Como motivo de lo anterior, la Dirección de Parques Nacionales promovió *dos estudios y reconocimientos aéreos de la zona de Iberá*, de los cuales surgió la proposición de los

límites y una evaluación geológica, geográfica y biológica del parque proyectado. Los estudios referidos son:

- (1949) "*Estudio del proyectado Parque Nacional Iberá*" realizado por el Ing. Vsevolod Koutchee y el Sr. Alberto F. Anziano.
- (1959) "*Estudio del futuro Parque Nacional Iberá*", por el geólogo Dr. Alfredo Siracusa.

1960: Miguel Gili y Juan A. Solari vuelven a presentar un proyecto ante el Senado y la Cámara de Diputados, solicitando para el Futuro *Parque Nacional* una superficie mínima de 250.000 ha. El proyecto no prosperó.

1965: Informes de las gestiones realizadas para la creación del *Parque Nacional Esteros del Iberá*, por el director del Dpto. Protección de la Naturaleza, Ing. Agro. Milán Jorge Dimitri.

1966: Por decreto N° 2220 (del 21-11-66) del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Corrientes, se crea una Comisión para el estudio y promoción del área denominada por los *Esteros del Iberá* y la zona de influencia de Apipé, a fin de estimular el aprovechamiento y uso de esas áreas.

1971: El Gobernador de la Provincia de Corrientes, Sr. Adolfo Navajas Artaza, envía una nota al Director General de Parques Nacionales Dr. Italo N. Constantino, reiterándole el interés de su gobierno en la actualización del proyecto de creación del *Parque Nacional Iberá*, sugiriendo el envío de una comisión "ad hoc".

Desempeñándose como Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza el Ing. Agr. Hugo Correa Luna, se realiza una Comisión de 18 días entre Abril y Mayo de 1971, a los *Esteros del Iberá* (resolución N° 226/71 – Actuación N° 250/71, Expediente 250/71), designándose para la misma a los Sres. Virgilio Giustinian y Roberto Montani. Participó también del viaje el Sr. Rodolfo German Helefe, Jefe del Departamento de Conservación de la Fauna y Recursos Naturales de la provincia. Se elaboraron dos informes que reúnen las observaciones sobre fauna, vegetación, estado actual del área y propuesta de límites. Las excelentes relaciones existentes no bastaron para que cristalizara el proyecto.

1974: en el libro "*La Conservación de la Naturaleza: Parques Nacionales Argentinos*" de Hugo Correa Luna (APN) se incluye dentro de los proyectos de nuevos Parques Nacionales, al P.N. *Iberá*. Se zonifica un sector propiciado en común por la provincia y el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

1983: Se crea la *Reserva Provincial Iberá*.

1984: Asume la Presidencia de APN el Dr. Jorge H. Morillo. Los antecedentes se reúnen posteriormente en el Exp. N° 1229/86.

Julio de 1985: En un informe interno sobre la gestión para crear nuevos parques y reservas nacionales y propuesta de organización, se expresa que por gestiones del Dr. Morillo se encaró una cautelosa revisión, planteándose la creación de una *Reserva Nacional* de no más de 10.000 ha, al norte del sistema *Iberá*. Las gestiones se llevaban a cabo con el Ministerio de Agricultura en particular, la Dirección de Flora y Fauna en la persona de su Director, el Dr. Oscar Nasiff.

1990: En el proyecto de Decreto de Reservas Naturales Estrictas, elaborado por la Dirección de Conservación y Manejo de la APN, se incluye a la Reserva Provincial *Iberá* dentro del listado de áreas naturales provinciales que el Poder Ejecutivo vería con agrado se convirtieran en R.N.E. El decreto fue sancionado excluyéndose del texto aquellas de dominio y jurisdicción provincial.

Debate:

- ✓ La entrada del Gobierno Nacional muchas veces es vista con recelo por las provincias. Sin embargo, si es un *área protegida*, con *etiqueta nacional* en el mercado turístico tiene más importancia. Es importante definir la mezcla de categorías de *áreas protegidas*, y de jurisdicciones. Entonces puede haber una *Reserva Provincial*, con una parte de **Parque Nacional**, y otras categorías como refugio de fauna, etc. Es importante pensar en una *etiqueta nacional* sobre parte de este territorio. Pero es un tema que genera recelo por la cesión de jurisdicción que deben hacer las provincias, cesión de dominio y jurisdicción. El territorio deja de ser provincial y pasa a ser nacional. Hay provincias que tienen una actitud favorable a esto. Habiendo existido en Parques Nacionales interés muy temprano, sería importante que al menos una parte de la *Reserva* sea nacional.
- ✓ Para muchas provincias tener un **Parque Nacional** es un motivo de orgullo. Si se piensa que el **Iberá** puede ser *patrimonio de la humanidad*, es más coherente que sea una *Reserva Nacional* y no *Provincial*.
- ✓ Hay una serie de reglamentaciones sobre el espacio, fauna, cortes, protocolos de quemas, tratamiento de animales problemas, que vienen ligadas con quién administra adentro.

5- EXPERIENCIAS DE PARTICIPACION EN CARLOS PELLEGRINI Abel Ambrosetti

Pertenece a la **Fundación Porvenir**, una ONG que está trabajando con el **INVICO** (Instituto de Vivienda de Corrientes) en varias comunidades de la provincia, facilitando procesos participativos de planificación estratégica urbano-ambiental, tendientes a un desarrollo sustentable local.

Es un proceso esencialmente participativo, que promueve la cooperación público-privada y al diálogo como herramienta fundamental para la generación de consensos. Esto a través de la realización de Seminarios Talleres, capacitaciones e institucionalización de la planificación (a través de: foros locales, asociaciones públicas-privadas, consejos económico-sociales, etc, según las particularidades de cada localidad).

El programa cuenta con *cuatro momentos*: 1- la *decisión* (de los poderes: ejecutivo y legislativo municipales), 2- *diagnóstico*, 3- *propositivo* y 4- de *implementación* (planificación operativa anual o bi-anual: programas y proyectos).

Se pretende definir lineamientos generales o ejes estratégicos de programas y proyectos que sean factibles de realizar.

El Programa se ha iniciado hace tres meses, y el trabajo de facilitación y acompañamiento de la Fundación Porvenir dura diez meses aproximadamente, siendo financiado por el **INVICO** (Instituto de Vivienda de Corrientes).

El Programa prevé además, la *"unidad de acciones inmediatas"* (que cumple con una función motivadora en el proceso), consistente en encarar pequeños proyectos comunitarios participativos (en todas las etapas del mismo), posibles de concretar y en consonancia con los ejes temáticos que hayan ido surgiendo.

De los talleres participativos realizados hasta la fecha, surge como interesante y como ejemplo, lo siguiente:

- Se evidencia una comunidad en proceso de transformación rápida (aproximadamente desde el año 1994), coincidente con la radicación de las primeras hosterías y la valoración de la zona como lugar con potencialidades turísticas. Esto ha generado conflictos entre dos sectores: por una parte los nuevos "emprendedores" y por otra los actores locales que detentan el poder desde hace mucho tiempo.
- Los emprendedores locales son un factor de cambio importante.

- En general no se tiene bien definido cuál es el perfil turístico de la localidad, manifestándose diversas posiciones, se habla de ecoturismo, de turismo ecológico, de turismo de aventura, de turismo rural, etc...
- Los operadores turísticos radicados (emprendedores) ven con gran preocupación la falta de planificación actual y particularmente la falta de un estudio de la carga posible que no degrade al medio ambiente.
- Se conoce la existencia de muchos programas, proyectos, planes, estudios etc., sobre el Iberá; la gente los percibe como aislados, desarticulados y por ahora sin efectos concretos.
- La población "histórica" local empieza a valorar lo que tiene, pero le falta capacitación para poder utilizar racionalmente y de manera sustentable los recursos.
- Se manifiesta una preocupación por la problemática del nivel de la laguna, siendo concientes de las consecuencias negativas para el ambiente.
- Existe una falta de conciencia de formar parte de una región turística y de la importancia de generarla.
- Falta de conocimiento de normas y de cumplimiento de las vigentes.

A pesar de esta situación conflictiva, *la gente valora a los talleres como un espacio de diálogo y encuentro*. Indicador de esto, la muy buena concurrencia a los mismos, no decayendo el interés en ningún momento. Por otro lado es valorable la actitud de la Intendente y del Concejo Municipal (a través de una Ordenanza) de promover un proceso de este tipo, que implica un cambio en los modelos de gestión de ambos poderes.

Como consecuencia concreta del programa implementado (que se encuentra en la etapa de diagnóstico participativo) han surgido las siguientes *actividades* (en el marco de la Unidad de Acciones Inmediatas):

- Conformación de un Eco-club, con la participación de estudiantes de la escuela local.
- Campaña de difusión, conocimiento y observación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, realizado en el año 1994 por la Secretaria de Obras Públicas (Arq. Ana María Rolla).
- Se han realizado capacitaciones para hacer dulces regionales para vender en las posadas (hosterías).
- Pro-huerta está trabajando y capacitando para producción hortícola orgánica. La producción de las huertas existentes se venden a las hosterías.
- Se han iniciado capacitaciones para la actividad de artesanías; antes se vendían las de Mercedes, ahora se empezaron a vender las de producción local.

6- CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES Y ENTRENAMIENTO LOCAL

Sofía Heinonen

El objetivo general del **Proyecto PNUD ARG02/G35 "Manejo y Conservación de la Biodiversidad"** nos impone acciones tendientes a mantener las actuales poblaciones de fauna y flora, y evitar la degradación del ambiente que las sustenta.

En este sentido, resulta *prioritario* buscar la colaboración activa de toda la gente que vive dentro y en la periferia de la Reserva Provincia Iberá, o al menos asegurar la difusión y el conocimiento de los objetivos buscados por todos aquellos que puedan atentar contra las metas buscadas.

La *metodología* empleada para conseguir estos dos objetivos específicos se logrará mediante el entrenamiento del personal existente, la creación de nuevas capacidades entre los pobladores del área y su periferia, y la difusión masiva.

En primera instancia, y para asegurar en el **corto plazo** la conservación de la biodiversidad, deberá entrenarse a los agentes de conservación de la *Reserva Provincial Iberá*. Esto no solo comprende a los guardaparques provinciales, sino también a los guarda faunas honorarios que deseen participar activamente en el proceso.

El entrenamiento deberá contemplar todos los aspectos relacionados con las tareas de control y vigilancia, la utilización de medios de comunicación, las tareas de prevención, de manejo (erradicación de especies exóticas, quemas prescriptivas, herbivoría, etc.) y la detección temprana de cambios ambientales.

Los restantes grupos con los cuales trabajar simultáneamente, para conseguir logros a **mediano y largo plazo** son:

1) **Operadores de servicio:** esto permitirá asegurar la calidad de visita dentro de la *Reserva Provincial*, actividad básica y necesaria para mantener la sustentabilidad económica del área protegida, educar y difundir los objetivos de conservación entre los visitantes. Los operadores de servicios incluyen a todas las partes intervinientes, desde los guías especializados, los de sitio, los artesanos, los cocineros, los empleados domésticos, los choferes, etc.

2) **Productores:** el grueso de la *Reserva Iberá* está en manos privadas. Los dueños realizan actividades productivas sin controles, ni reglamentaciones que tiendan a mitigar los impactos negativos de estas actividades. El entrenamiento y creación de capacidades debería tender a mejorar las actuales prácticas y a la reconversión de los manejos más duros, por otros más acordes con los objetivos del área de conservación. Sería importante incorporar al **INTA** y a las **Sociedades Rurales**.

3) **Educadores:** A través de los sistemas de educación formal es posible provocar cambios de actitud en toda la familia y llegar rápidamente a la población residente en la *Reserva Provincial*. Igualmente la generación de capacidades específicas para satisfacer la demanda de empleo que genere el desarrollo turístico del área puede ser provista por orientaciones especiales de las escuelas de la zona.

4) **Organizaciones Civiles y No Gubernamentales:** Todas las agrupaciones existentes en los pueblos del entorno al área pueden ser rápidas vías de difusión de los objetivos del *área protegida* y multiplicadores de los conocimientos incorporados mediante cursos de entrenamiento. Deberá apuntarse en una primera instancia a las organizaciones civiles de los pueblos ubicados dentro de la Reserva, y luego a las ONG provinciales con ingerencia en el área.

5) **Universitarios y técnicos provinciales:** estos profesionales serán indispensables a la hora de llevar a la práctica la planificación de manejo, tanto en lo natural como cultural, del *área protegida*. Será necesario detectar los posibles interesados en realizar los trabajos previstos y entrenarlos para que comprendan cabalmente los objetivos generales buscados, el contexto en el que deberán desarrollar las actividades y sobre conocimientos básicos de ecología de la conservación. Incluso deberá tenerse en cuenta que estos mismos profesionales serán los que dicten los cursos necesarios para llevar a cabo el entrenamiento y las capacitaciones aquí propuestas.

6) **Políticos municipales y provinciales:** los representantes del pueblo, tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo, deberán ser capacitados con los conocimientos básicos de conservación a fin de entender y acompañar los procesos de planificación propuestos. Son ellos los que permitirán, por medio de la a